



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2021

RES.H.No. 0180/21

Expte.No.4112/21

VISTO:

La Resolución H.No.1206/18 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Producción de Piezas Comunicacionales; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a la citada resolución, el Consejo Directivo anualmente procede con la convocatoria a dos (2) becas de Producción de Piezas Comunicacionales para estudiantes de Ciencias de la Comunicación;

QUE en cumplimiento del Artículo 8º del reglamento, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación elevó la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente convocatoria;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la convocatoria a las becas de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 30/03/21)

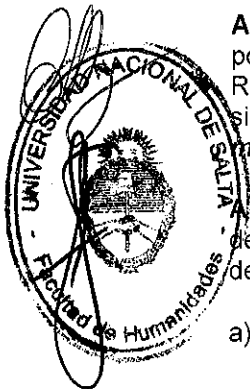
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOS (2) BECAS DE PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos estudiantes que cumplan los requisitos que establece la Resolución H N° 1206/18 –Reglamento de Becas de Piezas Comunicacionales-.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que excepcionalmente, en virtud de la situación sanitaria provocada por la Pandemia, el requisito estipulado en el artículo 8º, inc.b) de la Resolución H.No.1206/18 - Reglamento de Becas de Producción de Piezas Comunicacionales-, para esta convocatoria será el siguiente: *"Haber aprobado dos (2) materias como mínimo en los últimos veinticuatro (24) meses al cierre de la inscripción"*.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del 14 y hasta el 20 de abril de 2021, a través de *ventanilla virtual para lo cual se implementará un formulario GoogleForm* debiendo adjuntar la siguiente documentación en formato pdf:

- a) Nota de solicitud de inscripción firmada por el/la postulante (en formato pdf), donde conste el área elegida de producción de pieza comunicacional elegida, fundamentando las causales académicas de su solicitud.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0180/21

- b) Estado curricular en formato pdf
- c) Curriculum Vitae nominal, firmado (formato pdf), donde conste:
 - Situación académica.
 - Antecedentes que certifiquen experiencias, conocimientos y capacitación.
 - Otros antecedentes de actividades académicas que se estimen convenientes.

Si bien la documentación probatoria no deberá incluirse al momento de la inscripción, la misma podrá ser solicitada por la Comisión Evaluadora interviniente al momento de su constitución, si es que lo considera necesario y en formato pdf.

d) Nota (en formato pdf) firmada por la Dirección y Codirección (ésta última en caso que la proponga) donde conste el aval a la postulación a la beca, con la incorporación de los *Curriculums Vitae* correspondientes.

c) Proyecto de producción de piezas comunicacionales a realizar y plan de trabajo, firmados (en formato pdf), donde constará:


- 1.1. Área de Producción de Pieza Comunicacional (digital, radial, audiovisual)
- 1.2. Título:
- 1.3. Fundamentación y objetivos del proyecto
- 1.5. Métodos y técnicas a emplear
- 1.6. Recursos Materiales.
- 1.7. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
- 1.8. Bibliografía

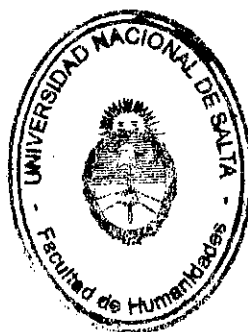
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Evaluadora que a continuación se detalla, deberá constituirse el día 22 de abril de 2021, para proceder con la evaluación de los/las postulantes, con la modalidad más adecuada (presencial, virtual o mixta) de acuerdo a la situación sanitaria de la Provincia del momento:

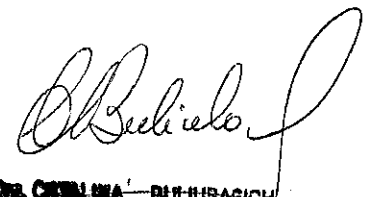
Titulares: Leonardo Sosa – Víctor Notarfrancesco – Silvia Castillo
Suplentes: Ana Echenique – Santiago Álvarez – Hugo Morales

ARTICULO 5º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de pesos, cinco mil (\$5.000,00) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 6º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Dirección de alumnos y CUEH.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA DULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa